



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01034696- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la renovación de las designaciones interinas del Lic. Santiago Cruz y de la Lic. María Laura Potenza en los cargos de la Secretaría Técnica de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de garantizar las acciones inherentes a la Secretaría Técnica de la Escuela de Filosofía;

Que el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos Directores;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR, en calidad de interino, al Licenciado Santiago CRUZ, legajo Nº 51615, en el cargo de Secretario Técnico de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO 2º:** Remunerar las funciones asignadas al Licenciado Santiago CRUZ, legajo Nº 51615, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).

**ARTÍCULO 3º:** DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada María Laura POTENZA, legajo Nº 51853, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 4º: Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada María Laura POTENZA, legajo N° 51853, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 5º: Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS